



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 19 de noviembre de 1980. — Número 139

Página 1.577

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora de accesos a Tresviso, ejecutadas por el contratista don Manuel Moro Fernández, vecino de Cangas de Onís (Oviedo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 13 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada por esta Corporación el día 4 de noviembre de 1980

1.—Se acuerda aprobar las actas de las sesiones plenarias extraordinaria, de 17 de septiembre; ordinaria, de 7 de octubre; extraordinaria, de 7 de octubre, y extraordinaria, de 17 de octubre. Con la única modificación de que en el último apartado de la base 5.^a no diga: «El ente autónomo contrata de acuerdo con las normas de la Diputación», sino que diga: «A efectos únicamente téc-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Devolución de fianza solicitada por don Manuel Moro Fernández 1.577
- Extracto de acuerdos de la sesión plenaria del 4 de noviembre de 1980 ... 1.577

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Santander 1.582
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.582

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Excma. Diputación Provincial de Santander 1.583
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.585
- Ayuntamiento de Ramales de la Victoria 1.587

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.587

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Torrelavega, Lamasón, Riotuerto, Camargo Colindres, Hermandad de Campoo de Suso, Limpias, Campoo de Yuso, Alfoz de Lloredo, Ampuero, Cartes y Las Rozas de Valdearroyo ... 1.590

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.592

nicos, la Agencia de Desarrollo Ganadero intervendrá en la selección de este personal, que la Diputación contratará conforme a sus propias normas».

2.—En el apartado de corres-

pondencia, disposiciones oficiales, etc., intervinieron los siguientes señores, en relación con el problema que tienen planteado los trabajadores de la Real Compañía Asturiana de Minas:

A) La Presidencia explica el desarrollo de este tema haciendo referencia a las gestiones llevadas a cabo y contactos con el Comité de Empresa. Indica que se ha remitido a todos los grupos políticos copia de un escrito de dicho Comité, en el que se señalan los puntos conflictivos que tienen planteados. Manifiesta que la Diputación debe hacer lo necesario para la mejor solución del problema. Ruega, por último, a los grupos políticos de la Corporación que den su opinión al respecto.

B) Don Esteban Solana, del Partido Regionalista de Cantabria, manifiesta que hay que mantener a todo trance los puestos de trabajo, buscando rápidamente una solución. Sugiere que se debiera convocar un pleno extraordinario para estudiar detenidamente este tema.

C) Don Víctor Díaz, del PSOE, señala que ahora mismo hay 300 ó 400 puestos de trabajo en peligro y puede existir una merma importante de las pensiones que están recibiendo los jubilados y viudas, porque es tradición de la R. C. A. de Minas el dar, independientemente de las pensiones, un suplemento para que las jubilaciones sean más dignas. Se refiere a la situación de angustia y peligro de los trabajadores y al deseo del Comité de Empresa de que la Corporación Provincial tome conciencia del problema, haciéndose solidaria con ellos para tratar de que no se pierdan pue-

tos de trabajo y derechos adquiridos. Sugiere que la Diputación realice gestiones cerca del Ministro de Trabajo y del de Industria y Energía.

D) Por UCD interviene don Ambrosio Calzada, el cual señala que, efectivamente, el problema es muy preocupante y la Diputación no puede estar ajena al mismo. Hace referencia a la entrevista que cinco parlamentarios tuvieron con el Ministro de Industria para tratar este tema y de otros relacionados con Naval de Reinosa, Aceriasa y Ferronor, a fin de mantener los puestos de trabajo; habiéndose comprometido el Ministro a pasar la oportuna información a la Presidencia del Gobierno. Señala que no es problema de ideologías, sino una cuestión que afecta a toda la comunidad. Indica que se deben de recoger los oportunos datos del Comité de Empresa, haciendo un estudio serio y ponderado para, con un debido conocimiento, designar una Comisión que se entreviste con el Ministro de Industria y con el de Trabajo.

E) La Presidencia sugiere se adopte un acuerdo en el sentido de concertar una entrevista con el Ministro de Trabajo y con el de Industria y Energía para plantear seriamente el grave problema de la Real Compañía Asturiana de Minas; interesando del Comité de Empresa la máxima información para con mejor conocimiento de causa, realizar estas entrevistas. Por unanimidad, se adopta este acuerdo.

3.—En el apartado de informes de los señores diputados pertenecientes a organismos o entidades en los que tiene representación la Diputación, intervinieron los siguientes señores:

A) Don Jesús Zarrabeitia Revilla facilita un informe relacionado con la Feria de Ganado celebrada en Torrelavega, organizada por la Diputación, con auténtico interés, en favor de la ganadería. Señala que la misma ha sido extraordinaria en calidad y en participación, considerándola la mejor de todas las que se han celebrado hasta ahora en España. Se refiere al sabotaje de que fue objeto por un determinado grupo

que no quiere colaborar en la unión con los ganaderos, lamentándose profundamente por esta actitud. Indica que en las exposiciones se ve el camino que se puede seguir, lo que es de gran interés para los ganaderos, que no están suficientemente protegidos.

B) El diputado don Ambrosio Calzada Hernández se refiere a la constitución del Patronato de la Escuela Universitaria de Enfermeras, donde se han admitido 50 de las aspirantes, debidamente preparadas, actuando el Tribunal con estricta justicia, como corresponde.

Expresa su disgusto el señor Calzada, como miembro de la Fundación Marqués de Valdecilla, por el hecho de que el Ayuntamiento de Santillana del Mar ha quitado a la plaza situada frente al Ayuntamiento el nombre de «Ramón Pelayo», sustituyéndole por el de «Plaza Mayor». Considera que es un agravio a un gran filántropo y a un gran bienhechor de nuestra región.

C) Don Mariano Linares abunda en la opinión de don Jesús Zarrabeitia respecto a la Feria de Ganado de Torrelavega y señala que UCD está dispuesta a continuar promocionándola en años sucesivos.

D) Don Jesús Cabezón se refiere a las manifestaciones del señor Calzada y dice que la autonomía municipal hay que respetarla, incluso aunque no se esté conforme con los acuerdos que adopten los Ayuntamientos.

4.—Se acuerda prorrogar, hasta el 31 de diciembre del presente año, el Convenio sobre la Escuela Oficial de Náutica, suscrita con la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante.

5.—Se acuerda aprobar la reparación del Tractor Caterpillar D-6, por importe de 369.758 pesetas, por la firma Santiago Sustacha.

6.—Se acuerda aprobar la contratación de la cartografía necesaria para todo el término municipal del Ayuntamiento de Valdeolea, por importe de 537.500 pesetas, dejando para el ejercicio 1981 la concesión de la subvención solicitada por ese Ayuntamiento.

7.—Se acuerda aprobar la devolución de la fianza definitiva, consistente en 64.000 pesetas, impuesta por Fernández Rosillo y Compañía, S. A., para responder del suministro de 1.000 toneladas de aglomerado asfáltico a la zona central de la provincia.

8.—Se acuerda aprobar la devolución de la fianza definitiva consistente en 116.000 pesetas, impuestas por Fernández Rosillo y Cía., S. A., para responder del suministro de 2.000 toneladas métricas de aglomerado asfáltico para la zona oriental de la provincia.

9.—Se acuerda aprobar la adquisición de un nivel automático Kern GK"-A con trípode y un eclímetro - 68, y su adjudicación a Papelería Tormos por un importe de 237.600 pesetas.

10.—Se acuerda abonar la cantidad de 75.000 pesetas para el año actual a cada uno de los 17 núcleos de control lechero existentes en la provincia.

11.— Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

12.— Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario Obras y Servicios, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

13.— Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario Plan de Obras y Servicios, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

14.— Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario abastecimiento de aguas, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

15.— Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario Reforma Pabellón 20 Valdecilla, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

16.— Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario de maquinaria y construcción de caminos, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

17.— Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de contribuciones, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

18.—Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario Diversos Fines, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

19.—Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario adquisición inmueble Juan de la Cosa, 3, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

20.—Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario Instalaciones Deportivas, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

21.—Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario Museo Oceanográfico, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

22.—Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario Plan de Cooperación, correspondiente al segundo trimestre de 1980.

23.—Se acuerda aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto de la Fundación de Servicios Hospitalarios «Marqués de Valdecilla», correspondiente al ejercicio de 1979.

24.—Se acuerda aprobar la primera liquidación de honorarios devengados por los señores veterinarios que han practicado la vacuna contra la brucelosis en el ganado bovino, ovino y caprino en esta provincia en la campaña de 1980.

25.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva y devolución de fianza de la obra de mejora de la estación de impulsión en Castro Urdiales, realizadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, con un presupuesto de ejecución de 15.227.000 pesetas.

26.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de vertido de escollera en la margen derecha del río Pas, en Santiurde de Toranzo, así como la devolución definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 24.000 pesetas.

27.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, cuarta fase, así como la devolución de la fianza definitiva

correspondiente a dichas obras, por importe de 629.600 pesetas.

28.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de la obra de defensa del río Pas, en Corvera de Toranzo, así como la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 24.000 pesetas.

29.—Se acuerda proceder a la ejecución de la obra de «encamisado de la tubería del Plan Pas, que atraviesa una finca propiedad de don Pedro Arce Barriuso», por un importe de 291.210 pesetas.

30.—Se acuerda dejar sobre la mesa, para su posterior estudio, el expediente correspondiente a las obras de mejora de la captación del Plan Reinosá.

31.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de segunda fase del abastecimiento de agua y distribución a Adal, Gama, Bárcena, Ambrosero, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, así como la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 278.230 pesetas.

32.—Se acuerda la recepción definitiva de la obra de reparación de cubiertas en la Casa Consistorial y Escuelas de Entrambasaguas, así como la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, en la cantidad de 65.245 pesetas.

33.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de pista de acceso a la estación depuradora de aguas residuales de Braña Vieja, así como la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 96.892 pesetas.

34.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de apertura de zanjas y acometida eléctrica en la depuradora de Braña Vieja, así como la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, en la cantidad de 21.696 pesetas.

35.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Villaverde de Trucíos, primera fase, así como la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 197.237 pesetas.

36.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Villaverde de Trucíos, segunda fase, así como la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 110.480 pesetas.

37.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Noja para la contratación reglamentaria de la obra de saneamiento en Noja, tercera fase.

38.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Arnúero para la contratación reglamentaria de la obra red de distribución de agua a Isla y Quejo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980.

39.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado abastecimiento de agua y saneamiento en el Municipio de Cabezón de la Sal, con un presupuesto de ejecución de 9.500.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la contratación reglamentaria de dicha obra, que se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980.

40.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado refuerzo de la red de abastecimiento de aguas a Hazas de Cesto y Beranga, primera fase (Ayuntamiento de Hazas de Cesto), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.000.000, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para la adjudicación de dicha obra.

41.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado saneamiento en Obeso, primera fase (Rionansa), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para su adjudicación.

42.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado alcantarillado en La Costana, segunda fase (Campoo de Yuso), con un presupuesto de ejecución de 1.500.000 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para su adjudicación.

43.—Se acuerda acceder a lo solicitado por la empresa adjudica-

taria de la obra de alcantarillado en Ajo (Bareyo), primera fase, en el sentido de conceder una ampliación de tres meses en el plazo de finalización de la referida obra.

44.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado alcantarillado en Villasuso, primera fase (Cieza), con un presupuesto de ejecución de 6.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de dicha obra.

45.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado abastecimiento de agua a Caldas (Peñarrubia), primera fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 800.000 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para su adjudicación.

46.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Argoños para la contratación reglamentaria de la obra de saneamiento en Ancillo, segunda fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980.

47.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado abastecimiento de agua a Villanueva de la Peña, Riaño de Ibio y Sierra de Ibio, primera fase (Ayuntamiento de Mazcuerras), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.750.000 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para su adjudicación.

48.—Se acuerda acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para que ingrese 4.700.000 pesetas, a medida que sean expedidas las certificaciones de obras realizadas en el Pabellón Polideportivo en San Vicente de la Barquera, y en proporción correspondiente al importe de las mismas.

49.—Se acuerda aprobar el expediente de modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios.

50.—Se acuerda tramitar el expediente de contratación de la obra Pabellón Polideportivo en San Vicente de la Barquera, primera fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 24.100.000.

51.—Se aprueba el proyecto denominado urbanización en Rasi-

nes, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 8.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para la adjudicación de la obra.

52.—Se acuerda aprobar la ejecución de la obra de ampliación del saneamiento en Carasa (Voto), por importe de 334.104 pesetas, y su adjudicación al contratista don Abín Diego Cuesta.

53.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Comillas para la contratación reglamentaria de la obra de red de distribución de agua en Comillas.

54.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Reínoza para subastar las obras de urbanización y, asimismo, para la contratación reglamentaria de las obras mencionadas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980.

55.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo para la ejecución de obras de captación de un manantial en La Aguilera, por importe de 387.000 pesetas.

56.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Valderredible para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Cubillo de Ebro.

57.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro en Potes, primera fase, con un presupuesto de ejecución de 2.000.000 de pesetas; asimismo, se aprueba la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 100.000 pesetas.

58.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro en Potes, segunda fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.500.000 pesetas, y la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas obras, por importe de 120.000 pesetas.

59.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización en Puente Pumar (Polaciones), con un presupuesto de ejecución de 1.650.000 pesetas, y la devolución de la fianza definitiva correspondiente a dichas

obras, por importe de 86.000 pesetas.

60.—Se acuerda acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en el sentido de autorizarle para que la cantidad de 2.000.000 de pesetas de la aportación municipal para la obra de abastecimiento de agua a Maoño lo ingrese a medida que sean expedidas las certificaciones de obra ejecutada, en proporción correspondiente al importe de las mismas.

61.—Se acuerda crear en la plantilla de funcionarios una plaza de ingeniero industrial y otra de jefe de los Servicios Técnicos de Ingeniería.

62.—Se acuerda reconocer, a efectos de antigüedad como servicios prestados a la Corporación, a don Julio Rodríguez Garnero, desde el 1 de enero de 1933 al 20 de febrero del mismo año, y a don Lorenzo Rojo Varona, desde el 1 de enero de 1933 al 20 de febrero del mismo año.

63.—Se acuerda anticipar a don Manuel Bolado Bolado las cantidades o diferencias percibidas de menos en su pensión entre tanto se resuelve por el Ministerio de Administración Territorial a qué organismo corresponde hacerse cargo de la cuantía de la parte de pensión referida a los años de servicios prestados a la Administración Civil.

64.—Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados de esta Corporación, que tuvo lugar durante el mes de agosto de 1980.

65.—Se acuerda que la Asociación Montañesa Pro-Subnormales se haga cargo de tres jóvenes, ingresándoles en los talleres y residencias laborales de referida Asociación.

66.—Se acuerda convocar concurso para la adquisición de una lavadora automática de 18 kilos, por un importe máximo de 460.200 pesetas, con destino a la Residencia Femenina «Santa Teresa».

Por unanimidad de los señores diputados, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de ur-

gencia lo siguientes asuntos, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

U-67.—Se acuerda conceder una prórroga de 45 días al equipo redactor de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Arnueiro para la entrega del avance del planeamiento.

U-68.—Se acuerda quedar enterados del escrito renuncia del señor Ortiz de la Torre, médico del Jardín de la Infancia, y que la asistencia médica que necesite la población infantil de este establecimiento, en lo sucesivo, sea prestada por un médico particular.

U-69.—Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de la Comisión de Gobierno, en el sentido de que el Pleno delegue en la expresada Comisión la resolución de determinados expedientes, al efecto de agilizar su tramitación.

U-70.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «reparación de la carretera provincial SV-2.332, de Aradillos al SV-2.331, en el término municipal de Enmedio», con un presupuesto de 1.538.969 pesetas.

U-71.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «reparación de la carretera SV-4.432, de La Iglesia al ferial de Maliaño, en el término municipal de Camargo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.433.763 pesetas.

U-72.—Se acuerda proceder a la adquisición a Editorial Internacional de Libros Antiguos, S. A., del facsímil de las «Cantigas de Alfonso X el Sabio», al precio especial para Instituciones de pesetas 195.000.

U-73.—Se acuerda proceder a la edición de los Anales del Instituto de Estudios Marítimos «Juan de la Cosa», tomo III, con una tirada de 1.000 ejemplares y presupuesto, aproximado, de 500.000 pesetas.

U-74.—Se acuerda la adquisición e instalación de cuatro vitrinas con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, por adjudicación directa a la empresa «Adisa», por un importe total de pesetas 509.212.

U-75.—Se acuerda aprobar el

proyecto denominado «reparaciones y mejoras en la casa del médico en Las Rozas de Valdearroyo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.709.431 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema de contratación de la obra.

U-76.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «saneamiento en Pontejos, primera fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de dichas obras.

U-77.—Se acuerda autorizar al Instituto Nacional de la Salud al uso de terreno en el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla» para obras de construcción de un aparcamiento; se le autoriza a realizar obras de transformación de dos habitaciones en unidad con flujo laminar para trasplantes de médula ósea en el Servicio de Hematología. Estas dos autorizaciones son por un período de tiempo de cincuenta años.

U-78.—Se acuerda crear un Cuerpo de Policía Provincial, con tareas de custodia y vigilancia del Palacio Provincial, dotado de cuatro plazas, que se denominarán «Vigilantes de Edificios Provinciales».

En el apartado de ruegos y preguntas se produjeron las siguientes intervenciones:

a) Don Víctor Díaz se refiere a las obras de abastecimiento de agua a Piélagos (Plan Pás), primera fase. La Presidencia manifiesta que, si está completa la documentación precisa, pase a la Comisión correspondiente para sacarlo a subasta.

b) El señor Setién Rivas hace referencia a un escrito de cuatro concejales del Ayuntamiento de Rasines sobre urbanización, señalando que hay una serie de pueblos que no están atendidos, destacando el de Ojébar. Se refiere también a saneamiento en distintos lugares de aquella zona y a un control de prioridades en obras. Plantea el problema de la carretera para acceso a Gibaja.

c) El diputado señor Solana manifiesta que cree recordar se acordó hacer algo para la organi-

zación de la Diputación. La Presidencia señala que esto se realiza en entes que dependen de Servicios Sociales.

d) El expresado señor Solana se refiere a la feria de ganado de Torrelavega, señalando que de las 350.000 vacas que hay en nuestra región solamente se han presentado 100. El señor Bernó le contesta que es preferible se presenten a exposiciones poco número de reses y bien calificadas y no un excesivo número sin ningún valor, pues esto no está en función del censo ganadero. El señor Zarrabaitia abunda en las manifestaciones del señor Bernó y hace diversas consideraciones para el mejor desarrollo de la ganadería. También en este aspecto interviene el señor Calzada, sugiriendo que debe darse difusión a estas ferias para concienciación del ganadero.

e) El diputado señor Mediavilla hace alusión al transporte de mercancías por la carretera que va desde Matamorosa a Cilleruelo de Bezana, en la cual se ha reducido el tonelaje, lo que ocasiona indudables perjuicios a determinadas empresas y a aquella zona. El mismo señor presidente, ante la detallada exposición del señor Mediavilla, dice que se reconsiderará por el Servicio correspondiente este asunto, en evitación de los perjuicios a que alude.

f) Don Daniel Mediavilla se refiere a la celebración de los Campeonatos de Ciclismo de Reinosa en el mes de septiembre y a una subvención que se había solicitado para los mismos y que se ha denegado. La Presidencia señala que se estudiará de nuevo este tema.

g) Don Adolfo Linares se interesa por el estado en que se encuentra la depuradora de Pedreña. La Presidencia manifiesta que ha solicitado informe a los Servicios correspondientes, y el señor Bernó da una explicación sobre el tema.

h) Don Adolfo Linares sugiere la necesidad de organización del Servicio de Planeamiento Urbanístico, y la Presidencia indica que la Comisión de Urbanismo realice el oportuno estudio.

i) El diputado don Adolfo Linares se refiere al desplazamiento en autobús al aeropuerto de Para-

yas, que ha tenido que dejar de funcionar porque los taxistas o grandes turismos lo impiden. Señala que hay que defender este funcionamiento, argumentando, entre otros aspectos, la economía que supone al usuario.

j) El expresado señor Linares alude al tema de la electrificación rural. Hace alusión a informaciones de la Delegación de Industria, resolución de la Dirección General de Energía, y programa de actuación que se ha presentado a la Diputación, con cuyo enfoque no está de acuerdo, según explica ampliamente en su intervención. sobre el tema interviene también el señor presidente, aclarando diversos puntos.

k) Don Jesús Cabezón se refiere a la paralización burocrática en el Ministerio de Hacienda del sistema ILS en el aeropuerto de Parayas, y ruega que la Corporación se dirija a dicho Ministerio interesando su puesta en marcha. El mismo señor presidente manifiesta que el Gobierno Civil realizará estas gestiones.

l) El señor Cabezón se refiere a la autonomía municipal en relación con la inaceptable redacción de los temarios para oposiciones, y deben de tener en cuenta la actual Democracia cuando esto se realice.

ll) Por último, el señor don Esteban Solana pregunta cómo están las consignaciones para boletines, y la Presidencia dice que si las obras ya están hechas deben de certificarse para pagarlas.

Santander a 11 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-309, 310/80, seguido contra Oikos, S. A., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Oikos Ibérica, S. A., domiciliada en Plaza Rubén Darío, 12, 7.º, Santander, por infracción de los artículos 46 y 54 de la O. M. 28-12-66, se propone sanción de 1.000 y 1.500 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Oikos Ibérica, S. A., domiciliada últimamente en Plaza Rubén Darío, 12, 7.º, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1980. El secretario (ilegible). 3.006

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en baja tensión que se cita

Expediente número 4.893-9 b).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Eladio J. Celis Iglesias y don Mariano Gómez García solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a don Eladio J. Celis Iglesias y don Mariano Gómez García la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

«Línea eléctrica aérea de baja tensión, de tres conductores aislados y neutro aislado, cableados en haz visible sin recubrimiento interior. El alma de los conductores de fase es de cobre.

Longitud de la línea: 140 metros.

Situación: Término municipal de Potes, en la carretera N-621, a 100 metros antes del cruce a Santo Toribio.»

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 49/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Caravaning Club solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Caravaning Club la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

«Línea aérea de 120 metros de longitud, de 5 KV., sobre apoyos de hormigón, y centro de transformación, tipo intemperie, de 30 KVA., en Renedo de Cabuérniga.»

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 79/80.

Peticionario: Electra Vasco - Montañesa, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampuero.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un bloque de viviendas.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 35 metros, y centro de transformación, tipo intemperie, denominado «La Mies II», de 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 567.687 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de octubre de 1980. — El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas

características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 88/80.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Población (Campoo de Yuso).

Finalidad de la instalación: Línea a 20 KV. «derivación La Población-Granja» y centro de transformación.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 30 metros de longitud, a 12 KV., y centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., relación 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 351.317 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de octubre de 1980. — El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de rectificación

Habiéndose producido un error material en la redacción del presupuesto del proyecto de Pabellón Polideportivo de San Vicente de la Barquera, se advierte a los interesados en este concurso: Que a la partida 2.9 se le asigna un precio unitario de 261.236 pesetas, con lo que la ejecución material de la misma se eleva a 2.873.596 pesetas. Asimismo, a la partida 2.10 se le asigna un precio unitario de 65.505,72 pesetas, con lo que la ejecución material de la misma se eleva a 720.563 pesetas.

Por último, se advierte que quedan suprimidas las partidas número 2.8, 2.17 y 13.1 del proyecto, con lo cual el presupuesto total de ejecución material se mantiene en la cantidad ya anunciada de 19.754.098 pesetas y, por lo tanto, el presupuesto total de contrata continúa siendo de 24.100.000 pesetas.

Santander, 17 de noviembre de 1980. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación de la carretera SV-4.432, de la Igesiona al Ferial de Maliaño.

Tipo.—3.433.763 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, de 78.675 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número.....(para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, así como la que se señala en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 14 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación de la carretera provincial SV-2.332, de Aradillos al SV-2.331.

Tipo.—1.538.969 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, de 40.780 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en..... calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º

del Decreto de 9 de enero de 1953, así como la documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 14 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a Caldas (Peñarrubia), primera fase.

Tipo.—800.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 24.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, así como la documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 14 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

La Diputación de Santander convoca concurso para la adquisición e instalación de una máquina lavadora automática, de 18 kilogramos, con destino a la Residencia Femenina «Santa Teresa», sita en esta capital, por un precio tipo de 46.200 pesetas, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que rigen este concurso, los cuales podrán ser vistos en la oficina de Contrata-

ción y Compras de esta Diputación.

Se admitirán proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece, a cuyas proposiciones se acompañarán catálogos y referencias sobre las máquinas ofertadas.

La apertura de las plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 14 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 263 de 1972, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Cayetano Ramos Helguera y su esposa, doña Amalia del Río Mioño, esta última a los sólo efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 9.109.746,57 pesetas de principal y otras 850.000 pesetas más calculadas para intereses y costas; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de

veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

1.º—Una parcela de terreno, al sitio de Cuesta del Rayo, término de Algeciras, y el almacén de planta baja edificio sobre, digo, edificado sobre esta parcela, así como la vivienda construida sobre el mismo, siendo de la siguiente descripción:

Tiene una superficie registral de 213 metros y 29 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con finca o faja de terreno de los hermanos señores Ortiz Maqueda, hoy calle Maestro Millán Picazo, y por el Sur, con el camino expresado, hoy calle Calderón de la Barca.

Sobre esta finca se ha edificado lo siguiente:

Almacén de planta baja, que ocupa toda la superficie de la parcela, de 5 metros y 7 centímetros de altura. Sobre el mismo hay una vivienda, para el gerente de la fábrica, compuesta de varias habitaciones y servicios, con cubierta de azotea visitable. Tiene dicho almacén un hueco o puerta de pasada en la fachada que da a la puerta de Levante, y que tiene comunicación directa a la calle Maestro Millán Picazo; este hueco o puerta de entrada al almacén mide 4 metros y 16 centímetros de alto por 3 metros y 33 centímetros de ancho, y dentro de dicho hueco hay instalada una puerta de cierre metálico de dos hojas.

Para comunicación directa entre las dos fincas descritas hay construido un hueco de 3 metros y 30 centímetros de alto por 3 metros y 55 centímetros de ancho, que da acceso desde la fábrica propiamente dicha al almacén sin necesidad de salir al exterior (a través de la faja de terreno de 4 metros y 70 centímetros de anchura, propia de la finca descrita en primer lugar).

Título.—Esta finca la adquirió por compra a don Manuel Ortiz Maqueda, mediante escritura autorizada por el notario de Cartagena don José María Lucena Conde el día 23 de abril de 1960, bajo el número 1.880 de su protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 275, libro 106, folio 103, finca número

6.817, inscripción 6.ª; que sale por cuatro millones noventa y una mil pesetas.

2.º—La maquinaria siguiente, sita en la nave destinada a fábrica de conservas, consistente en lo siguiente:

Una caldera de vapor modelo «Steambloc», tipo L-20, comprada a Babcol & Wilcox, para una vap. de 1.200 kgs./hora, completamente instalada para trabajo a gas-oil y fuel-oil; obras de instalación realizadas por los «Talleres Rodríguez Hermanos», de Algeciras, y, asimismo, con su instalación de propano realizada por «Lido-Gas», de Sevilla.

Una caldera de vapor, vertical, de 15 HP., con 25 metros cuadrados de superficie de calefacción, debidamente instalada, con sus correspondientes manómetros, termómetros, válvulas de seguridad, etcétera; sistema «Volker».

Una caldera de vapor, vertical, de 10 HP., con 18 metros cuadrados de superficie de calefacción, debidamente instalada, con sus termómetros, manómetros, válvulas de seguridad, etc.

Dos autoclaves, para cocción y esterilización de pesca, de 3,7 metros cúbicos de capacidad (aproximada), medidas: 2.000 por 1.430 por 1.530 mm., con sus instalaciones correspondientes completas, comprados a «Millor», de Castro Urdiales.

Un autoclave para cocción y esterilización de pesca, de 5 metros cúbicos de capacidad, con sus instalaciones completas, comprados a «Talleres Lázaro», más obras de mejoramiento efectuadas por «Talleres Rodríguez Hermanos», de Algeciras.

Un autoclave para cocción y esterilización de pesca, de 2,3 metros cúbicos de capacidad, más obras de mejoramientos efectuadas por los «Talleres Rodríguez Hermanos», de Algeciras.

Tres bases o pilos de chapa para cocción de pesca en salmuera, con sus correspondientes serpentines y un polipasto (en muy mal uso) completamente instalado, más obras de mejoramiento efectuadas por «Rodríguez Hermanos», de Algeciras.

Una cerradura automática marca «Somme», tipo 312, con su motor eléctrico acoplado y su insta-

lación completa, con formato 1/4 Club.

Una cerradura superautomática marca «Somme», tipo 345-A, con su formato de 1/4 Club y su instalación completa.

Una cerradura semiautomática marca «Somme», modelo 200, con su motor eléctrico acoplado, con formato para botes 1.400, debidamente instalada.

Una marcadora, para troquelar a «Talleres Galindo», de Santoña, tapas, tipo M, serie 107, comprada con motor eléctrico acoplado marca «Alconza», de 0,75 CV., tipo DN-80-A4, con el núm. 116053.

Una máquina automática para envolver latas de conservas en papel de bobinas litografiado interior y bobina de celofán exterior, con cédula fotoeléctrica para el centrado de la litografía sobre el producto, comprada a «Clesser».

Una máquina lavadora de latas, tipo «Galindo L-5», en chapa de acero inoxidable 18-8, comprada a «Talleres Galindo».

Una marcadora para troquelar tapas a mano, marca «Somme», número 4.358 (muy mal estado).

Un equipo de empacadora de atún, compuesto de empacadoras, molde de trabajo, prensas, tipo «Calvo» (comprado de segunda mano).

Un formato para botes de cinco kilos para la máquina semiautomática marca «Somme», tipo 200.

Un formato para botes de 1.400 (Rc. 1.150), para la máquina semiautomática marca «Somme», tipo 220, enviado por «Unimasa» (y sin cargo).

Un formato para botes 1.500 (latería antigua), para la máquina semiautomática «Somme», tipo 220.

Un formato para botes de 1/4 redondos, para la máquina automática «Somme», tipo 312.

Un formato para botes 1/4 Club, plenas, para la máquina semiautomática «Somme», tipo 220 (en reparación en «Metalsa»).

Una moto marca Guzzi Hispania», comprada de segunda mano (su precio fue de 3.000 pesetas).

Seis carros de hierro para cocción de pesca, medidas 1,15 por 1 y 1 por 1,67.

Cuatro jaulas de hierro para es-

terilización de 0,76 por 1 y 0,5 por 1,65.

Dos jaulas armazones (no están forradas) de 1,10 por 70 por 51.

Una jaula de hierro para esterilización de 1 metro por 1 y 10 por 1,63.

Un carro tipo meseta, con ruedas giratorias de hierro y meseta de madera.

Una meseta de hierro y base de madera, para servicio carretilla elevadora, de 1,40 metros de largo por 1,00 metro de ancho (1,40 por 1,20).

Una carretilla elevadora a mano, marca «Fenwick», tipo GKL-948, GKN-948, para 1.500 kilos de carga (regular uso).

Dos carretillas elevadoras a mano, marca «Fenwick», tipo GKL-648.

Un motor-bomba marca «Prat», tipo R-6-12 (inservible).

Un motor-bomba, Casa Siemens, marca «Escude-Ras», con motor de 2 HP. (en muy malas condiciones).

Un compresor para frigorífico, con motor «Geal», de 6 HP., y demás accesorios para su instalación (todo en muy malas condiciones).

Cuatro jaulas de hierro para cocción de pesca a salmuera.

Mil doscientas piedras de prensa de barriles a salazón.

Tres máquinas cerradoras de latas (una «Somme 230», una «Somme 312» y una «Somme 220»).

Veintidós mesas para empacar pesca.

Tres jaulas de hierro para esterilizar latas de conservas.

Siete jaulas de madera conteniendo latas vacías, formato 1 kilo (una de las jaulas está incompleta).

Ciento cincuenta barriles, tipo Yercias, para salazón.

Dos mil seiscientas parrillas en regular y mal estado.

Cinco mil cajas de cartón, de diferentes formatos, para envasado de latas.

Tres mil kilos de sal.

Cuya maquinaria sale por un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas; y se advierte a los licitadores: que para

tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1980. — El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se da cumplimiento a carta orden de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, número 215 de 1979, dimanante de tasación de costas practicada en juicio de menor cuantía promovido ante este Juzgado por don Nicolás Presmanes Viadero contra don Alfredo Correa Daguerre, en cuya carta orden se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, resultante del de tasación una vez reducido el 25 por 100, los siguientes bienes:

Un motor fuera borda, marca «Crescena», de 8,05 H. P.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 10 de noviembre de 1980.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de una caseta para alojamiento de reemisor de televisión.

Tipo.—479.101 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías. — La provisional, 4 por 100 del tipo de subasta. La definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., se compromete a ejecutar las obras de construcción de una caseta para alojamiento de reemisor de televisión en la Sierra Alcomba, de este término municipal, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4º y 5º del D. 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En las oficinas municipales, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ramales de la Victoria a 7 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 19/80, promovidos entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 30 de octubre de 1980. El señor don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander, y defendida por el letrado don Casto Soto Aranaga, contra la Compañía Mercantil «Carrera Gullón, S. A.», hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, Compañía Mercantil «Carrera Gullón, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Caja de Ahorros de Santander, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, o sea, por la cantidad de seis millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, importe del principal, más sus intereses convenidos y pactados por las partes en la escritura hipotecaria y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfredo de Gorostegui Corpas». (Rubricado).

Es copia; cuya sentencia fue publicada por el mismo ilustrísimo señor magistrado-juez que la dicta, y en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a la demandada, hoy en ignorado paradero, se publica el presente en este periódico oficial, haciéndola los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a 31 de octubre de 1980.—El magistrado-

juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

Nota.—La Caja de Ahorros de Santander litiga con beneficio de pobreza a todos los efectos legales.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

El señor juez de distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, cuya entidad disfruta del beneficio de pobreza en todas sus reclamaciones, conforme determina el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, bajo la dirección del letrado don David Gómez Escagedo, ha mandado citar a don Carlos Guerrero Gallego y doña María del Pilar Sainz-Trueba Arnáiz, mayores de edad, casados y vecinos que fueron de Maliaño, calle Alday, número 1, 4.º-D, y actualmente ausentes en ignorado paradero, a fin de que se personen ante este Juzgado de Distrito número dos de Santander dentro del término de seis días a contestar a la demanda, siendo el objeto de la misma sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, cuya relación aparece en los documentos presentados por el escrito de demanda; previniéndoles que, de no comparecer en indicado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de emplazamiento contra las personas a que se hace referencia anteriormente, se expide el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 28 de octubre de 1980.—El juez de distrito número dos (ilegible). El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia nú-

mero tres de Santander, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 443/80, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de don Ramón Tezanos Puente, mayor de edad, casado, vecino de Igollo de Camargo, contra doña Josefina Puente Castañeda y contra la herencia yacente de don José Tezanos Puente, y quienes se crean con derecho a su sucesión, en reclamación de cantidad, cuantía 617.532 pesetas, por medio de la presente, se emplaza a estos últimos herederos para que en el improrrogable término de cuatro días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos personándose en forma.

Santander a 6 de octubre de 1980—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía número 28/78, de cuantía 514.100 pesetas, promovido sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, siendo demandantes doña Concepción Gutiérrez Albo y otros; y demandados, entre otros, los desconocidos e inciertos herederos de la finada, doña Inés Pérez Ortiz, declarados en rebeldía, por la presente, se notifica a dichos herederos el encabezamiento y el fallo de dicha sentencia, dictada en referido juicio:

«Sentencia.—En Laredo a 24 de septiembre de 1979. El señor don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido, ha visto el presente juicio de mayor cuantía número 28/78, sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, seguido en este Juzgado entre partes: de la una, como demandantes, doña Concepción Gutiérrez Albo, mayor de edad, vecina de Laredo, casada, sin profesión especial; doña Dolores Gu-

tiérrez Albo, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Laredo; don Agustín Gutiérrez Albo, mayor de edad, empleado, casado y vecino de Laredo; don Miguel Gutiérrez Albo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Laredo; doña Emilia Albo Remolina, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Laredo; don Pedro Fernández Albo, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de Santander; don Manuel Fernández Albo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Santander; doña María del Carmen Fernández Albo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander; don Antonio Fernández Albo, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Santander; doña Rosario Fernández Albo, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Santander; los cuales accionan en nombre propio y, además, en beneficio de la comunidad de herederos de don Acisclo Albo Remolina, representados todos ellos por el procurador don Rafael Pando Incera y dirigidos por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, contra don José Diego Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laredo, representado por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz y dirigido por el letrado don José María de Diego y Francisco, y también contra los desconocidos e inciertos herederos de la finada doña Inés Pérez Ortiz, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda de juicio de mayor cuantía formulada por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de doña Concepción Gutiérrez Albo y otros, ya circunstanciados en el encabezamiento de esta sentencia, todos los cuales actúan en nombre propio y, además, en beneficio de la comunidad de herederos de don Acisclo Albo Remolina, contra don José Diego Pérez, representado en autos por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, y, asimismo, contra los herederos desconocidos e inciertos de la finada doña Inés Pérez Ortiz, declarados en rebeldía, debo absolver y absuelvo de la demanda a los citados demandados, sin

hacer especial condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados desconocidos e inciertos herederos de doña Inés Pérez Ortiz, además de notificársela en los Estrados de este Juzgado se les notificará por edictos en el caso de que por la representación procesal de la parte demandante no se interese la notificación personal en el término de tres días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Jaime Servera Garcías». (Rubricado).

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicha notificación, la expido y firmo, en Laredo a 1 de octubre de 1979. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 162/80, sobre declaración de herederos abintestato, habiéndose dictado la resolución que, copiada literalmente, dice:

«Providencia: Juez, señor Servera Garcías.—En Laredo a 16 de octubre de 1980. Dada cuenta. Se tiene por promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato de doña Serafina Calle Calle, promovido por doña Elisa Calle Calle, a favor de dicha promovente, que se tramitará en forma legal con intervención del Ministerio Fiscal, teniendo por parte a la promotora, entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley.

Publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el tablón de anuncios del Juzgado de Liendo y en el de este Juzgado, convocando a las personas que se crean con igual o mejor derecho y desconocidas para que dentro del término de treinta días siguientes comparezcan en forma legal en este expe-

diente, a reclamar la herencia de la causante.

Recíbese la información testimonial ofrecida con citación del Ministerio Fiscal. Líbrense los despachos necesarios.

Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmados, Jaime Servera Garcías.—Ante mí, Francisco Javier Herrero Ruiz». (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a las personas que se crean con igual o mejor derecho y desconocidas, expido y firmo el presente, en Laredo a 16 de octubre de 1980. — El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a Angel Cifuentes Crespo para que el día 2 de diciembre, y hora de las nueve cuarenta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 9/78 en calidad de denunciado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.025

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a Teodosio Cuesta Gutiérrez para que el día 2 de diciembre, y hora de las diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de

asistir a la celebración del juicio de faltas número 430/80 en calidad de lesionado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.026

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 580 de 1979, seguido por denuncia de la Policía Municipal de Reinosa, sobre hurto, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 27 de noviembre actual, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado. Y por medio de la presente, se cita a la denunciada Carmen Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, gitana y con domicilio en Oviedo, Chabolas del Naranco, hoy en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio; debiendo acudir al acto provista de los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Reinosa a 24 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.072

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen

actuaciones bajo el número 998 del año 1980, promovidas por doña María del Pilar Sánchez Fernández, contra la empresa Tomás González Pérez (Pacyluz), sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 16 de diciembre, a las nueve quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Tomás González Pérez (Pacyluz) actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 5 de noviembre de 1980.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

3.059

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 597/80, promovidas por don Rafael Crespo Sánchez contra la empresa «Luminosos Roes», en reclamación de salarios; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, con fecha 22 de septiembre, estableciendo el siguiente fallo:

«Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Luminosos Roes» a que abone, por los conceptos reclamados, a don Rafael Crespo Sánchez la cantidad de 71.781 pesetas (setenta y un mil setecientas ochenta y una pesetas).

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Lumi-

nosos Roes», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 22 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 2.066

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 700/80, cito en legal forma a Ana María San Pedro Gerru, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referida Ana María Sampetro Gerru, expido la presente, en Santander a 4 de noviembre de 1980. El secretario (ilegible). 3.040

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.750/79, cito en legal forma a Isaac Mantecón Alonso y Elías Montes Otí, que tuvieron su último domicilio en Santander y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las doce treinta de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente, en Santander a 4 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible). 3.041

Juan Carlos Martínez Bartolí, hijo de Valentín y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 8-6-54, de profesión electricista en general, cuyas señas personales son: Estatura 1,70 metros, color sano, pelo oscuro, ojos castaños, nariz normal, boca normal, habiendo usado como prendas de vestuario ropa de paisano; domi-

ciliado últimamente en calle Vidrieras, número 8, 1.º, de Madrid.

Procesado en la causa ordinaria número 28-IV-78, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor del Juzgado Militar Permanente número dos de esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Barcelona a 17 de junio de 1980.—El coronel-juez instructor, Timoteo Barbero Muñoz. 1.428

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.649/80, seguido por imprudencia con daños contra Denise Cazaux, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 28 de enero, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Denise Cazaux, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de octubre de 1980.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.995

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 632/80, cito en legal forma a Nour Eddine Bouasria, Jesús Pardo Iza, José Ramón Gutiérrez Rivas, Olga Salcines Izquierdo, Andrés Pérez Peña y Antonio García González para celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las diez quince de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referidos Nour Eddine Bouasria, Jesús Pardo Iza, José Ramón Gu-

tierrez Rivas, Olga Salcines Izquierdo, Andrés Pérez Peña y Antonio García González, que todos ellos tuvieron su último domicilio en esta ciudad, expido la presente, en Santander a 3 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible). 3.021

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.393/80, cito en legal forma a Cipriano M. Mazo Perojo, que tuvo su domicilio en Santander y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referido Cipriano Mazo Perojo, expido la presente, en Santander a 4 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible). 3.042

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Francisco García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores de 12,5 CV. c/u. en calle Joaquín Costa, Hotel Santamar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

José Angel Martínez Fernández (Cooperativa Viviendas Costa Verde) solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,4 CV.

cada uno (izquierda y derecha) en Valdenoja, Cueto.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad propietarios calle Virgen del Milagro, número 3, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV., en calle Virgen del Milagro, número 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Francisco García (Hotel Santamar) solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 8,2 CV. cada uno (A y B), en Joaquín Costa, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Reina Victoria, número 2, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,4 CV. en Reina Victoria, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Banco de Santander (Inmuebles) solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar

un ascensor de 12,9 CV. en Jesús de Monasterio, 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa Porlamar solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro ascensores de 5,4 CV. cada uno en General Dávila, número 14.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Edicto

Por don Celestino Sámano Güemes se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «establo almacén» de vacuno mayor en la calle «Coterona», de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Comillas a 3 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por doña Ana María Fernández Concha se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una cámara frigorífica, destinada a almacenamiento de embutidos, en el Paseo de Fernández Vallejo, 38-bis.

Lo que se hace público por medio de presente anuncio para que todas las personas que se conside-

ren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 3 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.999

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don José Quinzaños Sánchez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una imprenta en Barreda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 22 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.935

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Formados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones que se citan, se exponen al público por término de diez días, a efectos de reclamaciones:

Contribución territorial urbana.

Contribución territorial rústica.

Licencia fiscal del impuesto sobre rendimientos del trabajo personal.

Lamasón, 31 de octubre de 1980. El alcalde (ilegible).

3.028

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Riotuerto, 24 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 3.029

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio

Por don Francisco Javier Ocerín Díaz, vecino de Maliaño, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, categoría especial A, en la calle José Antonio, número 36, del pueblo de Maliaño.

Lo que se hace público a fin de que puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formulación de alegaciones en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 6 de noviembre de 1980.—El alcalde, José María Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Por don José Luis Salcines Mandado se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle Manuel Fernández Madrazo (antes segunda Trav. del Carmen, número 18), de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 1 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Hermandad de Campoo de Suso. Limpias.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Hermandad de Campoo de Suso. Limpias.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Campoo de Yuso, número 1. (3.106)
- Alfoz de Lloredo, número 2. (3.115)
- Ampuero, número 2. (3.107)
- Cartes, número 2.
- Las Rozas de Valdearroyo, número 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen

al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Hermandad de Campoo de Suso. Limpias.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A la vista: 5, 30.334, 44.405, 103.012, 166.469 y 167.896, de Oficina Principal.

Idem 6.048, de Urbana número 6.

Idem 117 y 3.484, de Urbana número 8.

Idem 2.261, de Urbana número 11.

Idem 880, de Urbana número 13.

Idem 11, de Urbana número 16.

Idem 8.726, de Astillero.

Idem 374, de Gajano.

Idem 13.230, de Maliaño.

Idem 37.160 y 51.686, de Torrelavega número 1.

Idem 2.173, de Torrelavega número 3.

Idem 1.187, de Torrelavega número 5.

Santander, 12 de noviembre de 1980.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)